EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 45

LPN Nº 08/15

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

EMPRESA: ELECTROBAN S.A

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 45/2015

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015.- ID N° 291.151.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y los Señores **JORGE JAVIER ACHON FORNELLS,** con Cédula de Identidad **Nº 850.479**, **DIEGO LUIS VARELA URRUTIA**, con Cedula de Identidad **Nº 1.433.641**en carácter de representantes legales de la empresa **ELECTROBAN S.A,** R. U. C. Nº 80047663-8, domiciliada en la calle RUTA Mcal. Estigarribia c/Pitiantuta Casa Nº 1118, de la ciudad de Fernando de la Mora, con Teléf. N° (021) 5193000, email: licitaciones@electroban.com.py, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015**, adjudicada por Resolución Nº 153 de fecha 22 de junio de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 153/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente delSub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.151.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015– PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**, convocada por el Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 153, de fecha 22de junio de 2015.----------

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE Nº 06		3ª DIVISION DE CABALLERIA				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Aire acondicionado de 18 000 BTU	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	2.108.000	2.108.000
TOTAL									2.108.000

LOTE Nº 08		3ª DIVISION DE INFANTERIA				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161505-004	Televisor Color de 29, pantalla plana	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	811.000	811.000
2	52161505-003	Televisor Color de 21 pantalla plana	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	492.000	492.000
3	56101522-005	Estante de madera	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	2.948.000	2.948.000
4	56121506-001	Mesa de madera para computadora	3	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	437.000	1.311.000
5	56112104-001	Sillón Ejecutivo,	3	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	459.000	1.377.000
6	56101504-005	Sillas tapizada	10	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	164.000	1.640.000
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	2.108.000	2.108.000
8	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	1.474.000	1.474.000
9	40101604-001	ventilador de techo	12	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	200.000	2.400.000
10	52141504-006	Cocina a gas de 4 hornallas	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	481.000	481.000
11	52141501-002	Heladera de 2 puertas	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.924.000	1.924.000
TOTAL									16.965.000

LOTE Nº 12		II CUERPO DE EJERCITO				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56101504-9999	Silla de plastico	100	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	66.000	6.600.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU	2	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	1.474.000	2.948.000
3	40101604-001	Ventilador de techo	16	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	200.000	3.200.000
4	52141501-001	Heladera de 1 puerta capadidad de 360 lts.	1	Unidad	Unidad	MIDAS	CHINA	1.717.000	1.717.000
5	52141501-005	Freezer congelador horizontal	2	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	2.213.000	4.426.000
TOTAL									18.891.000

LOTE Nº 13		6ª DIVISION DE INFANTERIA				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	47111502-001	Lavarropa comercial.	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	2.394.000	2.394.000
TOTAL									2.394.000

LOTE Nº 14		COMDOME				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU	7	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	1.474.000	10.318.000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2	Unidad	Unidad	MIDAS	CHINA	7.621.000	15.242.000
TOTAL									25.560.000

LOTE Nº 18		EFOE				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56101701-001	Escritorio tipo Ejecutivo	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.357.000	1.857.000
2	56101504-002	Sillon giratorio tipo Ejecutivo	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	546.000	546.000
3	56101519-001	Mesa Redonda	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	459.000	459.000
4	56101504-002	Juegos de Livind	2	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	2.948.000	5.896.000
5	56101520-005	Estante modular	2	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.357.000	3.714.000
6	52131501-001	Juego de cortina	3	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	328.000	984.000
7	56101520-005	Ropero de 2 puertas en madera lustrada.	2	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.474.000	2.948.000
8	44101801-005	Calculadora de uso oficina.	1	Unidad	Unidad	KENKO	CHINA	39.000	39.000
TOTAL									16.443.000

LOTE Nº 20		DIMEFOR				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	2.108.000	2.108.000
2	40101701-002	Cocina de uso domestico	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.197.000	1.197.000
3	52161505-004	Televisor color LCD de 29	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.128.000	1.128.000
4	52141504-005	Cocina electrica, con dos placas	2	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	134.000	268.000
5	52141501-002	Gongelador de 400 lts, dos puertas con cerraduras, interior aluminio	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	2.213.000	2.213.000
6	56101520-001	Armarios metalicos	2	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.256.000	2.512.000
7	56101520-002	Armarios de madera lustrada	1	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	1.338.000	1.638.000
TOTAL									11.064.000

LOTE Nº 25		HOSPITAL DEL EJERCITO				ELECTROBAN S.A.E.C.A			
Ítem	Cód.. Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56112104-001	Sillón Giratorio tipo ejecutivo	4	Unidad	Unidad	NACIONAL	NACIONAL	710.000	2.840.000
2	52161505-014	Televisor a color con pantalla LCD 32 pulgada	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	1.128.000	1.128.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU	1	Unidad	Unidad	GALA	CHINA	2.108.000	2.108.000
TOTAL									6.075.000
TOTALES									99.502.000

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	F.F.	O.F.	DPTO	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	3	C	540	10	1	99	COMCOME	421-010	25.560.000
2	10	5	C	540	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	294-444	6.076.000
2	10	6	C	540	10	1	2	3ª DC	295-207	2.108.000
2	10	6	C	540	10	1	8	II CE	480-573	18.891.000
2	10	6	C	540	10	1	10	3ª DI (10)	295-301	16.966.000
2	10	6	C	540	10	1	16	6ª DI	283-533/4	2.394.000
2	15	3	C	540	10	1	11	EPOE	299-621	16.443.000
2	15	9	C	540	10	1	11	CIMEFOR	754-891	11.064.000
TOTAL										99.502.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán distribuidas en los diferentes Giradurías que compone el Comando del Ejército, posterior a la firma de los Contratos, los responsables y de acuerdos a las necesidades remitirán a cada empresa Adjudicadas las ordenes de compras, y serán en coordinación de ambos proveedor y contratante para la entrega final de los bienes. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las Órdenes de compras, que serán proporcionadas por la institución a la empresa adjudicada, desde la firma del contrato de acuerdo al plan financiero y según necesidades de las distintas unidades y Serán los días lunes a viernes a partir de las 07:00 hasta las 17:30hs. Dentro de los 72 horas hábiles Respectivamente. En los siguientes lugares que se mencionan a continuación.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del1% (un por ciento) del valor total de la factura Pendientes, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, y será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.-----

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

Ing. Jorge Achon Fornari
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación -
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 0034230023330007 del BANCOCONTINENTAL S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 99.502.000.- (**GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato.
PB = Precio Básico del contrato.
FR = Factor de Redeterminación.

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:

FR = Factor de Redeterminación.

TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compraemitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.-----

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienesestablecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Sub Grupo 540, Objeto del Gasto Específico "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada esdel 1 *% (un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contara partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 5 (cinco)días, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 5 (cinco)días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.----**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urruti
Presidente
Electroban S.A.

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11(Once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...13...días del mes de ...Julio..... delaño 2015.----------

JORGE JAVIER ACHON FORNELLS
C. I. Nº 850.479
CONTRATISTA
Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban

DIEGO LUIS VARELA URRUTIA
C. I. Nº 1.433.641
CONTRATISTA

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 05	3ª DIVISION DE CABALLERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Aire acondicionado de 18 000 BTU tipo split con instalacion incluida frio calor con control	1	Unidad

LOTE Nº 08	3ª DIVISION DE INFANTERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Televisor Color de 29, pantalla plana, 181 canales, entrada y salida de audio y video, control remoto.	2	Unidad
2	Televisor Color de 21 pantalla plana, 181 canales, entrada y salida de audio y video, control remoto.	1	Unidad
3	Estante de madera enchapado color cedro con cajones, guías de metal, llave en las puertas, cerradura soprano, de 2,00 mts de altura, 2,40 mts de largo y 45 cm de fondo, con 5 compartimientos de 40 cmts cada uno.	2	Unidad
4	Mesa de madera para computadora, con porta teclado deslizante, compartimiento para CPU.	4	Unidad
5	Sillón Ejecutivo, giratorio,extructura de acero inoxidable, tapizado de cuerina con rueda, con posa brazo de plástico.	4	Unidad
6	Sillas tapizada de cuerina con estructura de hierro.	10	Unidad
7	Acondicionador de aire tipo Split de 18000 btu, frío, calor con control remoto, accesorios y cañerías, instalación y puesta en marcha con 1 año de garantía.	1	Unidad
8	Acondicionador de aire tipo Split 12 000 btu, frío, calor con control remoto, accesorios y cañerías, instalación y puesta en marcha con 1 año de garantía.	1	Unidad
9	ventilador de techo de 7 velocidades, motor pesado, caja de metal.	20	Unidad
10	Cocina a gas de 4 hornallas c/garrafa, tapa de vidrio, acero inoxidable.	1	Unidad
11	Heladera de 2 puertas 15P.370 LTS. CRD-37 2P, Cubiertas colgantes. (como minimo)	1	Unidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

LOTE Nº 12	II CUERPO DE EJERCITO		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Silla de plastico con respaldera y posa mano color blanco	100	Unidad
2	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU frio calor, con control debera incluir kit de instalacion de acuerdo a la capacidad de los equipos (rollo de caño de cobre con sus correspondientes callas de aislamiento soporte de unidades de refrigeracion y accesorios). Soporte de fijacion externa a la pared. Con Certificacion de calidad CE 60 certificacion similar o superior	2	Unidad
3	Ventilador de techo	16	Unidad
4	Heladera de 1 puerta capadidad de 360 lts. y garantia de 12 meses	1	Unidad
5	Freezer congelador horizontal congela y conserva de 420 lts.	2	Unidad

LOTE Nº 13	6ª DIVISION DE INFANTERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Lavarropa comercial, carga superior, control a perilla, Capacidad 10 kgs por lavado, enjuague y centrifuga,	2	Unidad

LOTE Nº 14	COMCOME		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Acondicionador de aire tipo split de 12.000 BTU frio calor, con control debera incluir kit de instalacion de acuerdo a la capacidad de los equipos (rollo de caño de cobre con sus correspondientes callas de aislamiento soporte de unidades de refrigeracion y accesorios). Soporte de fijacion externa a la pared. Con Certificacion de calidad CE 60 o certificacion similar o superior	7	Unidad
2	Acondicionador de aire tipo split de 60.000 BTU frio calor, con control debera incluir kit de instalacion de acuerdo a la capacidad de los equipos (rollo de caño de cobre con sus correspondientes callas de aislamiento soporte de unidades de refrigeracion y accesorios). Soporte de fijacion externa a la pared. Con Certificacion de calidad CE 60 o certificacion similar o superior	2	Unidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Ing. Jorge Acion Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

LOTE Nº 18	EPOE		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Escritorio tipo Ejecutivo con 5 cajones en madera lustrada de 3,00 mts x 0,60 cm.	2	Unidad
2	Sillon giratorio tipo Ejecutivo con espaldero alto y posa brazo tapizados en cuerina o similar.	2	Unidad
3	Mesa Redonda en madera lustrada para comedor con 6 sillas cada mesa.	4	Unidad
4	Juegos de Livind de 3 cuerpo tapizados en cuerina y similar.	3	Unidad
5	Estante modular para archivo y documentos en madera lustrada de 1,5 cm alto y 2 mts de ancho con compartimiento.	2	Unidad
6	Juego de cortina tipo Jackard de 2,50 metros de tela.	4	Unidad
7	Ropero de 2 puertas en madera lustrada.	2	Unidad
8	Calculadora de uso oficina.	2	Unidad

LOTE Nº 20	CIMEFOR		
Ítem	Descripción de Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU, frio-calor, con accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, mano de obra incluida.	1	Unidad
2	Cocina de uso domestico, tipo industrial, con 6 quemadores, ensendido electrico.	1	Unidad
3	Televisor color LCD de 29, 181 canales, entrada y salida de audio y video, control remoto.	1	Unidad
4	Cocina electrica, con dos placas	2	Unidad
5	Gongelador de 400 lts, dos puertas con cerraduras, interior aluminio	1	Unidad
6	Armarios metalicos	3	Unidad
7	Armarios de madera lustrada	2	Unidad

Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

LOTE Nº 25	HOSPITAL DEL EJERCITO		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Sillón Giratorio tipo ejecutivocon respaldero alto y reposera, con cinco patita y rueditas , color negro con posa brazos acolchados, forrado con tela o cuerina resistente, regulable en altura y profundidad con amortiguador de impacto,	4	Unidad
2	Televisor a color con pantalla LCD 32 pulgada con control remoto que cuenta con una resolución HDTV y un sintonizador TNT HD . Incluye un filtro en peine digital y la función 3D Color incluya; 2 tomas HDMI para poder conectarle una video consola y un reproductor Blu-ray sintonizador analógico, sintonizador de DVB-T y DVB-C. minimo 170 canales, antena y garantia minimo de 6 meses, con soporte fijo de metal para pared, colocación incluido.	1	Unidad
3	Acondicionador de aire tipo split de 18000 BTU frio/calor, con control, kit de instalación e instalación incluida, modelo silencioso, y garantía minimo de 1 año.	1	Unidad

JORGE JAVIER ACHON FORNELLS
C. I. Nº 850.479
CONTRATISTA
Ing. Jorge Achon Fornells
Director Gerente General
Electroban S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

CGRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE

Diego Varela Urrutia
Presidente
Electroban S.A.

DIEGO LUIS VARELA URRUTIA
C. I. Nº 1.433.641
CONTRATISTA